

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 008351

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 29 DIC. 2023

Visto el Expediente N° 2954623 - 2023, Documento N° 4804307; Resolución Directoral UGEL 09 N° 005721 - 2023, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212° de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 005721 de fecha 26 de setiembre de 2023, se Resuelve Reconocer y Acumular Tiempo de Servicios, a favor del Docente de Educación Doña: **GARCIA DE GARCIA NELIDA MARINA**, en el numeral 1.2. se le reconoce como Tiempo de Servicios como Profesor Nombrado al 31.08.2023: Veintidós (22) años, Cuatro (04) meses y Veintinueve (29) días; en el numeral 1.3. se le reconoce el tiempo de servicios en calidad de contrato en el Sector Educación: Seis (06) años, Un (01) mes y Un (01) día. En el numeral 1.4. Total, de tiempo de servicio acumulados para el otorgamiento de ATS al 31.08.2023: Treinta (30) años, Seis (06) meses y Un (01) día.

Que, mediante el Expediente N° 2954623 - 2023 de fecha 17 de octubre del 2023, presentado por Doña: **GARCIA DE GARCIA NELIDA MARINA**, en donde solicita reconsideración por tiempo de servicios por la Resolución Directoral N° 00966, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 112 - 2023 MINEDU, asimismo la rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 005721 de fecha 26 de setiembre de 2023, respecto a la vigencia de la Resolución Directoral N° 654 - 1999,

Que, la oficina de escalafón realizó la verificación de la Resolución N° 000966 - 1991 y la Resolución Directoral N° 00654 - 1999, de acuerdo la normativa técnica de la Resolución Viceministerial N° 112 - 2023 MINEDU, Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial, el cual es factible atender el petitorio solicitado por Doña: **GARCIA DE GARCIA NELIDA MARINA**;

En base a los documentos que obran en los expedientes mencionados, se realizó la verificación del Tiempo de servicios como profesor nombrado al 31/08/2023 siendo: Veintidós (22) años, Cuatro (04) meses y Veintinueve (29) días, de servicios oficiales, a partir de la fecha de nombramiento, y el Tiempo de servicio en calidad de contratado en el sector de Educación siendo: Seis (06) años, Cinco (05) meses y Un (01) día, siendo el Total de Tiempo de Servicios Acumulados para el Otorgamiento de ATS es de: Veintiocho (28) años, Diez (10) meses y Cero (00) días; incluyendo la Resolución N° 000966 - 1991 y la Resolución Directoral N° 00654 - 1999, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 112 - 2023 MINEDU,

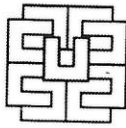
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 03817-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, “Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. UGEL 09 N° 005721 de fecha 26 de setiembre de 2023; el cual se Resuelve Reconocer y Acumular Tiempo de Servicios a favor del Docente de Educación Doña: **GARCIA DE GARCIA NELIDA MARINA**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1° RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS:</p> <p>1.2.- Tiempo de servicios como profesor nombrado al 31/08/2023: Veintidós (22) años, Cuatro (04) meses y Veintinueve (29) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.</p> <p>1.3.- Tiempo de servicios en calidad de contrato en el sector de educación: Seis (06) años, Un (01) mes y Un (01) días.</p> <p>1.4.- Total de tiempo de servicios acumulados para el otorgamiento de ATS al 31/08/2023: Treinta (30) años, Seis (06) meses y Cero (00) días.</p>	<p>Artículo 1° RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS:</p> <p>1.2.- Tiempo de servicios como profesor nombrado al 31/08/2023: Veintidós (22) años, Cuatro (04) meses y Veintinueve (29) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.</p> <p>1.3.- Tiempo de servicios en calidad de contrato en el sector de educación: Seis (06) años, Cinco (05) meses y Un (01) días.</p> <p>1.4.- Total de tiempo de servicios acumulados para el otorgamiento de ATS al 31/08/2023: Veintiocho (28) años, Diez (10) meses y Cero (00) días.</p>

ARTÍCULO 2° ENCARGAR que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

ARTÍCULO 6°.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

UGEL N° 09-H

LAPU/DSP/III
ELAA/JAGA
PSTJ/EAP
TEC. ADM.
ESC.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú